

PROYECTO 1865
San Cristóbal le apuesta a la reactivación económica apoyando lo nuestro

Comité de contratación
Alcaldía Local de San Cristóbal

Proyecto1865 “San Cristóbal le apuesta a la reactivación económica apoyando lo nuestro”.

Descripción	
OBJETO	“Prestar los servicios de apoyo técnico y operativo para la ejecución de las “incubadoras de ideas de negocio e iniciativas productivas en la localidad de San Cristóbal 2024” ·
PROYECTO	**“San Cristóbal le apuesta a la reactivación económica apoyando lo nuestro”**
META DEL PLAN DE DESARROLLO	1. Promover en 800 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva. 2. Vincular 900 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	(20) VEINTE plasmadas en Estudios Previos en el Ítem 8.5

Proyecto1865 “San Cristóbal le apuesta a la reactivación económica apoyando lo nuestro”.

POBLACIÓN A BENEFICIAR	
CONVOCATORIA, INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN A INCUBADORAS	300 Participantes inscritos y seleccionados.
CAPACITAR	300 participantes capacitados.
FORTALECER	130 participantes fortalecidos con bono de insumos en especie.

Proyecto1865 “San Cristóbal le apuesta a la reactivación económica apoyando lo nuestro”.

Descripción	
PLAZO	6 Meses
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del contrato será **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTI DOS PESOS ($1.291.601.722)**, IVA incluido. Proyecto 1865 - $996.781.544 Proyecto 1811 - $294.820.178
MODALIDAD	Contratación directa
TIPO DE CONTRATO	Contrato interadministrativo

NECESIDAD

- En el marco del cierre del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para La Localidad de San Cristóbal “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para San Cristóbal”, requiere desarrollar talleres, encuentros, eventos, ferias, fiestas, celebraciones y/o conmemoraciones artísticas, culturales y/o patrimoniales que permitan el intercambio de expresiones, prácticas y manifestaciones de la ciudadanía en general, brindando espacios de encuentro, intercambio de prácticas culturales diversas, entornos de diálogo intercultural y que brinde la oportunidad al público y ciudadanía de reconocer en el arte y las prácticas culturales, una oportunidad para el desarrollo humano y para la reactivación de la economía local.

NECESIDAD

Así mismo la administración busca que con esos espacios se contribuya al fortalecimiento de las capacidades empresariales, productivas y de gestión de los emprendimientos locales, a través de asistencia técnica y ferias de emprendimiento; así como la reactivación y el fortalecimiento de la economía local; sin dejar de lado que la recuperación de la confianza de la ciudadanía sobre su gestión es fundamental y que debe procurar el mantenimiento de los espacios de diálogo y discusión con la comunidad.

Por lo cual, existe la necesidad de contar con un operador legalmente establecido en Colombia, para que preste los servicios de apoyo técnico y operativo al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, necesarios para la realización de las incubadoras de ideas de negocio e iniciativas productivas en la localidad de San Cristóbal. Las cuales aportarán a la reactivación económica de los emprendimientos de la localidad.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION

A partir de los retos y necesidades explicados anteriormente se hace necesario la implementación del programa **"Incubadoras de ideas de negocio e iniciativas productivas en la Localidad de San Cristóbal 2024"**, para continuar fortaleciendo los microempresarios locales.

Dicho programa tiene como objetivo: **"Apoyar, promover y fortalecer incubadoras de ideas de negocio e iniciativas productivas en el buen ejercicio de los derechos de los ciudadanos de la Localidad de San Cristóbal, buscando así mejorar su calidad de vida y la de sus familias".**

Es por ello que es oportuno propiciar la realización de un convenio interadministrativo con el fin de aunar esfuerzos para impulsar las actividades de interés público, para el desarrollo de proyectos que permitan la consolidación económica en Bogotá Distrito Capital, tal como se ha señalado, entre Gerencias Integradas y el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.

NATURALIZA JURIDICA GERENCIA INTEGRADA

- Es una entidad sin ánimo de lucro organizada como Fundación, de naturaleza mixta, cuyo capital mayoritario es público, aportado por su constituyente INTENALCO, en este caso estamos frente a dos entidades de derecho público por lo cual es procedente la celebración del presente contrato interadministrativo.

FASES Y COMPONENTES DEL PROGRA

Fase de Alistamiento

- Elaboración y entrega del Plan de Trabajo que contenga entre otros aspectos, cronogramas de actividades, metodologías y estrategias de ejecución para el contrato, así como las hojas de vida del equipo de trabajo y talento humano requerido.
- Formulario de inscripción virtual y físico, así como las piezas comunicativas del programa.

FASES Y COMPONENTES DEL PROGRA

Componente 1: Convocatoria, Inscripción Y Selección A Incubadoras

- El operador deberá garantizar en esta etapa un mínimo de trescientas (300) personas inscritas y seleccionadas, contando con tres (3) puntos de inscripción presenciales durante dos (2) semanas, establecidos y aprobados en Comité Técnico, la selección de las incubadoras se realizara aplicando los criterios de priorización poblacional establecidos por la localidad y/o el orden de registro durante la etapa de inscripción.

FASES Y COMPONENTES DEL PROGRA

Componente 2: Capacitaciones

- En este componente se fortalecerán los conocimientos de los trescientas (300) participantes para apoyar sus ideas de negocios e iniciativas productivas (temas sugeridos: habilidades blandas y duras, ideas de negocio e iniciativas productivas, marketing, coaching, emprendimientos, costos y presupuestos, liderazgo, documentación legal, otros aprobados en Comité Técnico)
- El Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal junto con el operador del contrato deberán garantizar las capacitaciones – talleres por medio de una alianza y/o convenio con una institución y/o entidad pública o privada que las proporcione; y que no acarreará costos adicionales a la oferta económica del contrato (instituciones sugeridas: Sena, cámara de comercio, universidades, fundaciones, instituciones públicas o privadas, entre otras). En caso de no darse la alianza el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal proporcionara los profesionales para la realización de las capacitaciones – talleres

FASES Y COMPONENTES DEL PROGRA

Componente 3: Fortalecimiento

- Reconociendo el esfuerzo y dedicación de la comunidad se seleccionaran ciento treinta (130) ideas de negocio e iniciativas productivas por medio de un formato preestablecido y socializado en el componente de capacitaciones – incubadoras, donde deberán plasmar su idea de negocio y/o iniciativa productiva para ser evaluada y posteriormente seleccionada en Comité Técnico, en este componente el operador deberá realizar la entrega de un mínimo de ciento treinta (130) bonos de insumos; cada uno por un valor máximo de SIETE MILLONES DE PESOS M/CO ($7.000.000) impuestos incluidos, el cual será evidencia del fortalecimiento a cada una de las iniciativas

FASES Y COMPONENTES DEL PROGRA

Componente 4: Graduación y feria de cierre

- Como manera de reconocer el esfuerzo y dedicación de los ciento treinta (130) participantes y poder favorecer los procesos de venta, intercambio y comunicación, se facilitará un espacio acordado en Comité Técnico para la realización de una feria de cierre y la graduación de las personas beneficiadas.

FORMA DE PAGO

Primer Pago
Porcentaje: 30%

- **Entregables:** Fase de alistamiento y Componente 1 Convocatoria, Inscripción Y Selección A Incubadoras completado al 100%

Segundo Pago
Porcentaje: 40%
Entregables: Componente 2 Capacitaciones A Incubadoras completado al 100%

FORMA DE PAGO

Tercer Pago
Porcentaje: 30%

- **Entregables:** Componente 3 Fortalecimiento y Componente 4 Graduación y feria de cierre a Incubadoras completado al 100%

TOTAL: $1.291.601.722

Nota: Gerencia Integrada deberá reintegrar a la Alcaldía Local de San Cristóbal los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros generados dentro del plazo establecido en el contrato, una vez finalizada la liquidación.

GARANTIAS

- **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia por el plazo del mismo y seis (6) meses más.

- **AMPARO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**
 - **LABORALES**: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- **AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración del contrato, y tres años más

- **AMPARO CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia equivalente al plazo de ejecución contrato contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio, y seis (6) meses más.

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** equivalente a doscientos (200) SMMLV, y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado, el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercero afectado, por el termino de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y efectuar la actualización de la póliza con la fecha de suscripción del Acta de Inicio, de conformidad con la normatividad vigente.

FICHA AMBIENTAL

- Ficha No. 9. Impresión de folletos y publicaciones



- Ficha No. 23. Servicio de logística / catering (elaborar y/o servir bebidas y alimentos en un evento)



- Ficha No. 26. Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria



GRACIAS